

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

BCRP ASIGNÓ REPOS DE CARTERA CON GARANTÍA DEL GOBIERNO POR S/ 2 000 MILLONES A UNA TASA DE INTERÉS PROMEDIO DE 1,39%

- El Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) realizó la décimo sexta sesión de subastas de Repos de Cartera con Garantía del Gobierno Nacional y asignó S/ 2 000 millones a una tasa de interés de 1,39 por ciento entre las entidades del sistema financiero. Para el monto ofrecido de S/ 2 000 millones, se presentaron propuestas por 2,7 veces.
- Con ello, ya casi se completó la primera etapa de Reactiva Perú, programa cuyos recursos serán destinados a la reposición del capital de trabajo de las empresas, lo que permitirá sostener la cadena de pagos de la economía.

SUBASTA DE REPOS DE CARTERA CON GARANTÍA GUBERNAMENTAL (10 de junio)

Garantía del Gobierno (%)	Tasa de interés para los clientes (%)			Colocado Millones S/
	Mínima	Máxima	Promedio	
98	0,55	0,95	0,79	200
95	0,60	1,88	1,54	1 200
90	1,05	1,90	1,26	500
80	1,24	1,49	1,39	100
TOTAL			1,39	2 000

- Hasta la fecha, el BCRP ha colocado S/ 29 641 millones en 16 sesiones de subastas de Repo con Garantía Gubernamental a una tasa de interés promedio de 1,13 por ciento. De este monto, al 9 de junio, las entidades financieras han liquidado S/ 20 460 millones, una vez que han cumplido con las condiciones para obtener de COFIDE las garantías gubernamentales del Programa Reactiva Perú.

Repos de Cartera con Garantía Gubernamental: del 23 de abril al 10 de junio

Porcentaje de Garantía (%)	Tasa de interés para los clientes (%)			Colocado	Monto liquidado *
	Mínima	Máxima	Promedio		
98 Especial	2,50	3,60	3,41	204	86
98	0,50	3,50	1,87	615	189
95	0,54	2,50	1,13	6 098	3 288
90	0,90	2,00	1,08	14 006	10 504
80	0,79	1,49	1,11	8 718	6 393
Total			1,13	29 641	20 460

* Información al 9 de junio.

- A la fecha, 22 entidades financieras se han adjudicado Repos del Banco Central con Garantía Estatal: Nueve bancos, diez cajas municipales, dos financieras y una caja rural.
- Los créditos otorgados en el marco de Reactiva Perú tienen un plazo de 36 meses, incluidos un período de gracia de 12 meses, durante el cual el cliente no paga intereses ni principal.

Lima, 10 de junio de 2020